



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 147- MAGAP

### PROCESO DE EMERGENCIA No. CE-09-2012-MAGAP-A

**LUIS KILBERT VALVERDE ZUÑIGA**  
**VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 101-MAGAP de 29 mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, declaró la emergencia para la adquisición mediante la contratación directa de los bienes y servicios necesarios para atender a los productores agropecuarios y en la misma, delegó al Viceministro de Agricultura y Ganadería llevar adelante todo el proceso precontractual, la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos y el nombramiento de sus administradores;

**Que**, mediante Resolución No. 110-MAGAP de 29 mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, declaró el inicio del proceso de emergencia No. **CE-09-2012-MAGAP-A**, cuyo objeto es la **“Adquisición de 270.000 Kg de semilla de arroz de calidad (INIAP-14)”** y dispuso la invitación directa a la empresa **INTEROC S.A.**;

**Que**, con Carta de Invitación No. CE-09-2012-MAGAP-A de 29 de mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, invita a la empresa **INTEROC S.A.**, para que presente su adhesión a los pliegos y especificaciones técnicas en precio, calidad, cantidad, plazo y lugar de entrega de **270.000 Kg de semilla de arroz de calidad (INIAP-14)**, por un valor unitario de **\$1,29** (Uno 29/100 dólares de los estados unidos de Norte América).

**Que**, el Presupuesto del presente proceso es de **Trescientos cuarenta y ocho mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 348.300,00)**, más IVA;

**Que**, en el acta de verificación emitida por la Coordinación General de Asesoría Jurídica de conformidad con el Artículo 3 de la Resolución de Inicio No. 110-MAGAP de 29 mayo de 2012, se determina que la empresa invitada: **INTEROC S.A.**, cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca; y, en la Carta de Adhesión señala su compromiso de proveer **270.000 Kg de semilla de arroz de calidad (INIAP-14)**, al precio y condiciones requeridas por el MAGAP;

**Que**, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Artículo 4 de la Resolución No. 101-MAGAP de fecha 29 de mayo de 2012;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar a la empresa **INTEROC S.A.**, la “**Adquisición de 270.000 Kg de semilla de arroz de calidad (INIAP-14)**”, por el valor total de **Trescientos cuarenta y ocho mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 348.300,00)**, más IVA, correspondiente al proceso No. CE-09-2012-MAGAP-A; cuya forma de entrega es inmediata a partir de la suscripción del contrato, en las condiciones aceptadas por la oferente en la Carta de Adhesión de fecha 31 de Mayo de 2012, suscrita por el **señor Johnny Adum Farah**, Representante Legal de la empresa INTEROC S.A.

**Art. 2.-** Disponer la elaboración del contrato a la Dirección de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Designar como administrador del contrato al Subsecretario de Agricultura, quien una vez entregados los bienes objeto de este proceso, presente al Viceministro de Agricultura y Ganadería, un informe acerca de la ejecución y cumplimiento del mismo.

**Art. 4.-** Encargar de la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Agricultura.

**Art. 5.-** Encargar a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio de la Dirección de Contratación Pública, notificar con el contenido de la presente Resolución a la empresa **INTEROC S.A** y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas como parte de los justificativos de la Resolución de Emergencia No. 101-MAGAP de 29 mayo de 2012

### COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de Junio del año 2012.

  
Luis Kilbert Valverde Zúñiga

**VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

DSF/ATM